

DECRETO N° 0850

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 1144-C-01, originado en la presentación efectuada por el señor **OSCAR CIFUENTES**, D.N.I. N° 10.951.581; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa: que la inspección de transporte de la Municipalidad de Neuquén por Acta de Inspección N° 15321, autoriza al Taxi Dominio TEV-457 a ejercer el servicio bajo Certificado de Habilitación N° 00627, adjuntando fotocopias de acta de inspección y certificado de habilitación correspondiente; razón por la cual solicita que el Acta Contravencional realizada a la unidad quede sin efecto;

Que luce en la documentación fotocopia de cédula de notificación expedida a nombre del señor CIFUENTES CESAR EMILIO, por la cual se le informa de la sentencia obrante en el Expediente N° 8846 Año 1999, por violación a las Normas del Servicio de Automotores con Taxímetro y Autos Remisse -Artículo 293º) Ordenanza N° 8033;

Que habiéndose requerido informe al Tribunal Municipal de Faltas, éste manifiesta que: visto lo actuado y atento a desprenderse que la persona firmante al pie del escrito de fs. 1 no se corresponde con el imputado correcto "Cifuentes Cesar Emilio -Expediente N° 8468/99-" por infracción al Artículo 293º) de la Ordenanza Municipal N° 8033, remite la documentación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a sus efectos;

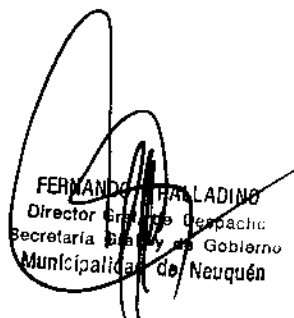
Que por Dictamen N° 382/01 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta, con respecto al recurso de fs. 1, que el mismo es interpuesto por una persona distinta a la del imputado, no acreditando ninguna representación, considerando que dicho recurso debe ser rechazado por no ostentar el recurrente ningún tipo de representación ni interés en la causa;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo presentado por el señor ----- **OSCAR CIFUENTES**, D.N.I. N° 10.951.581, en virtud de no acreditar ningún tipo de representación ni interés en la causa "Cifuentes
///...2º


FERNANDO TRALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Asesoría y Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Cesar Emilio -Expediente Nº 8468/99-"; de acuerdo al Dictamen Nº 382/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia de la presente norma legal, al señor ----- **OSCAR CIFUENTES**, a los efectos de su notificación.-

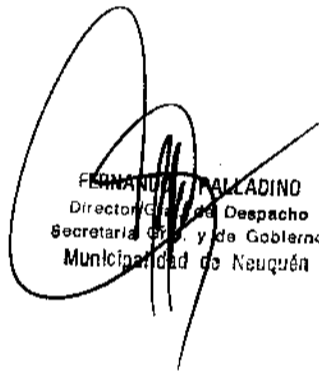
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA


FERNANDO PALLADINO
Director en el Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén